

BASES LEGALES CONCURSO GALEGA 100%



BASE 1.- EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO:

LECHE CELTA S.L.U con NIF número B82523648 y domicilio social en LG REGUEIRA – ANDRADE S/N, 15600 PONTEDEUME, A CORUÑA (en adelante LECHE CELTA) ha organizado una campaña de promoción a fin de publicitar la fan page en Facebook de Leche Celta:

<https://www.facebook.com/lechecelta/>

BASE 2º.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que dispongan de un perfil real en Facebook, residentes legales en España, salvo empleados de la firma organizadora o empresas participadas, ni sus familiares de primer grado.

BASE 3º.- DURACIÓN:

La acción estará activa desde el lunes 12 de marzo hasta el domingo 8 de abril de 2018 a las 23:59h. Habrá un total de cuatro ganadores, uno cada semana. El nombre del ganador semanal se comunicará el lunes siguiente a la semana en que ha participado, es decir, se dará a conocer los días 19 de marzo, 26 de marzo, 2 de abril y 9 de abril de 2018, a través del perfil de Facebook de Leche Celta

<https://www.facebook.com/lechecelta/>

BASE 4º.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Leche Celta S.L.U. divulgará la promoción a través de su página en Facebook (donde se indicará la mecánica de la promoción y se enlazará a las bases), así como a través de su perfil en Twitter <https://twitter.com/lechecelta> (donde se enlazará a las bases). Las bases se colgarán en la página web de Leche Celta <http://www.lechecelta.com/promociones>

BASE 5º.- PREMIOS:

Los premios serán cuatro lotes de productos de Leche Celta.

Cada lote de productos consistirá en un pack de 4 bricks de Leche Celta UHT entera de 1,5L, pack de 4 bricks de Leche Celta UHT semidesnatada de 1,5L y pack de 4 bricks Leche Celta UHT desnatada de 1,5L.

Los lotes objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros, ni podrán ser canjeados por sus equivalentes en metálico ni por otro premio distinto. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

BASE 6º.- ENTREGA:

El lote de productos Celta se enviará por servicio de mensajería a los ganadores a la dirección* que ellos confirmen a la empresa organizadora a través de la fórmula de contacto establecida en la Base 11ª. Los gastos de envío correrán a cargo de Leche Celta y el envío se realizará en el plazo de dos meses desde la confirmación de la aceptación del premio.

*Los premios solo se enviarán a cualquier dirección del territorio nacional a excepción de Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

BASE 7º.- PARTICIPACIÓN:

La participación en la presente campaña es gratuita y se realizará on-line a través del perfil de Facebook de Leche Celta

<https://www.facebook.com/lechecelta/>

BASE 8º.- MECÁNICA:

8.1.- Las personas que deseen participar deberán acceder al perfil de Facebook de Leche Celta <https://www.facebook.com/lechecelta/>

8.2.- Todos los lunes se publicará en el facebook de Leche CELTA un post o publicación que anime a los usuarios a completar la frase: "No hay nada más galego 100% que..." Los participantes tendrán que completar la frase de forma creativa y original y, además, compartir de forma pública ese post en su perfil de Facebook.

8.3.- El lunes siguiente se anunciará al ganador de esa semana. Ese mismo lunes se publicará un nuevo post con una nueva imagen para que los participantes de esa nueva semana sepan que las respuestas de la semana anterior ya no son válidas. Para participar nuevamente deberán responder sobre la nueva publicación. La dinámica será siempre la misma: Completa de forma divertida y creativa la frase "No hay nada más galego 100% que..." Igualmente, el participante deberá compartir la imagen de manera pública en su perfil para optar al premio.

BASES LEGALES CONCURSO GALEGA 100%



8.4.- La participación se computará de forma semanal para la adjudicación de los premios. Optarán a cada premio semanal los contenidos compartidos hasta las 23.59 del domingo siguiente al lunes de arranque. De este modo, la participación realizada cumpliendo los requisitos descritos durante la primera semana de concurso, optará al primer lote de productos; la participación realizada cumpliendo los requisitos descritos durante la segunda semana de concurso, optará al segundo lote de productos; la participación realizada cumpliendo los requisitos descritos durante la tercera semana de concurso, optará al tercer lote de productos; y la participación realizada cumpliendo los requisitos descritos durante la cuarta semana de concurso, optará al cuarto lote de productos.

8.5.- Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar aquellos comentarios o imágenes que resulten ofensivos para terceros, que incluyan material ilícito, pornográfico o de mal gusto, o de aquellos que atenten contra la legalidad o imagen de marca. En caso de que estos se produjeran, los Organizadores procederán al borrado de la fotografía, o comentario y a la descalificación del participante en el Concurso e, incluso, al bloqueo del usuario en las redes sociales del Organizador. Asimismo, no se admitirán comentarios que mencionen a cualquier otra marca que no sea LECHE CELTA.

BASE 9º.- ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

Los cuatro ganadores del concurso serán elegidos por un Jurado compuesto por representantes de Leche Celta S.L.U. Los criterios por los que se regirá la decisión del jurado serán: que el comentario efectivamente refleje un objeto, situación o expresión típicamente gallegos; ingenio y originalidad. El jurado solo valorará los comentarios de los participantes que, además de comentar, hayan compartido de forma pública en su perfil personal de Facebook la publicación/post del concurso. El jurado elegirá semanalmente un ganador y dos reservas para los casos en los que el ganador renunciase expresamente, y por cualquier motivo, a su premio; no se pusiera en contacto con los organizadores en el plazo indicado aceptando su premio; o no facilitara una dirección de entrega válida (Véase Base 11ª).

BASE 10º.- LIMITACIONES:

Un mismo participante solo podrá participar con un comentario por semana dentro del periodo fijado como duración del concurso. Además, una misma persona no podrá resultar premiada en más de una ocasión.

BASE 11º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Los agraciados recibirán su premio sin que en ningún caso sea posible el canje por la percepción en metálico del valor de aquel. Los premios son personales e intransferibles.

Las personas que resulten agraciadas, serán contactadas por mensaje privado en Facebook solicitándoles un teléfono y un email de contacto. Los ganadores tendrán un plazo de 4 días naturales para responder confirmando su aceptación al premio. En el caso de que no hubiera respuesta por parte del ganador en este plazo de 4 días naturales, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se contactará siguiendo el mismo procedimiento con el primer reserva. En el caso de que no hubiera respuesta por parte del primer reserva en este plazo de 4 días naturales, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, se contactará siguiendo el mismo procedimiento con el segundo reserva. En el caso de que no hubiera respuesta por parte del segundo reserva en este plazo de 4 días naturales, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, el premio quedará desierto.

BASE 12º.- RESPONSABILIDAD DE FACEBOOK:

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Facebook, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook y que la información facilitada por los participantes es exclusivamente gestionada por la empresa organizadora, Leche Celta S.L.U., y no por Facebook.

BASE 13º.- DESCALIFICACIÓN:

Leche Celta S.L.U. se reserva el derecho de descartar las participaciones que no reúnan los requisitos y condiciones citadas y de eliminar "contenidos" que no se adapten a la presente campaña. Asimismo, se reserva el derecho de eliminar todas las participaciones que pueda considerar fraudulentas. Las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, especialmente haciéndolo de manera múltiple mediante diferentes cuentas / perfiles, podrán ser excluidas de la promoción

BASE 14º.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Con la participación en esta campaña, consiente que los datos que facilita sean incluidos en un fichero titularidad de LECHE CELTA S.L.U. para la gestión de su participación en la promoción, así como para que LECHE CELTA S.L.U. se ponga en contacto con Vd. en caso de que resulte ganador.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el USUARIO, por el hecho de remitir cualquier dato de carácter personal, consiente su tratamiento conforme a la presente política de protección de datos. Los datos pasarán a formar parte de los ficheros de LECHE CELTA S.L.U. para atender las peticiones que realice el USUARIO.

BASES LEGALES CONCURSO GALEGA 100%



Los participantes en esta promoción y los usuarios registrados podrán ejercer, en relación con el tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de revocación del consentimiento para la cesión de los mismos y para el envío de información por vía electrónica, en los términos referidos en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, demás normas que la desarrollan y la Ley 34/2002 de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Dicha comunicación deberá ir acompañada de forma clara con el Nombre, Apellidos y acreditación de identidad mediante copia del DNI. Y deberá ser comunicada debidamente a través de carta dirigida a la siguiente dirección:

Por medio de correo postal:
LECHE CELTA S.L.U.
La Regeira - Andrade
15600 Pontedeume (A Coruña)
Ref: LOPD

Por medio de correo electrónico: lopd@lechecelta.com

Por medio de la modificación de mis preferencias de publicidad publicadas en mi cuenta en el enlace establecido a tal efecto.
Al aceptar estas bases, confirmo que he leído y aceptado la Política de Protección de Datos.

BASE 15º.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES:

La empresa organizadora se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo virus, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

BASE 16º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Con la participación en la indicada promoción, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado.

BASE 17º.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid.